San Cristóbal
Seguros

CONSTANCIA DE COBERTURA

Se extiende el presente a los efectos de dejar constancia del CONTRATO DE SEGUROS celebrado entre el SOCIO ASEGURADO y SAN CRISTOBAL S.M.S.G., cuyas condiciones sobresalientes, vigentes a la fecha, se expresan a continuación:

Se deja constancia que el presente listado corresponde a la nómina del Personal Asegurado a la fecha. A partir del 1° de enero de 2011 tendrá cobertura todo y solamente el personal en relación de dependencia declarado al SUSS oel que figura en el LISTADO DE RELACIONES LABORALES ACTIVAS del sistema Mi Simplificación

Se deja expresamente establecido que la vigencia efectiva de la cobertura establecida en esta constancia, queda condicionada al pago de la prima en los términos y condiciones de la Resolución 35.333 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. La falta de pago oportuno hará caducar todo derecho indemnizatorio bajo la póliza

SOCIO ASEGURADO: MENNA DIEGO

TIPO DE CONTRATO: VIDA COLECTIVO OBLIGATORIO - DECRETO 1567/74

POLIZA N°: 17-75.012.719

FIN VIGENCIA POLIZA: 01 DE MARZO DE 2025

LISTADO DE ADHERENTES ASEGURADOS

20-08312122-0 MONTES RAMON OSCAR
20-17935382-3 WUNDER DANIEL OSCAR
20-25777858-5 VARELA FABRICIO OMAR
20-25851089-6 LUCERO FABIAN OMAR
20-25990518-5 GONZALEZ MARIANO
20-30640408-4 SECO IGNACIO MIGUEL
20-31187647-4 ALEBUENA FAUSTO
20-43040974-4 KARP AXEL
23-31024587-9 PACHECO JONATAN
23-36698487-9 MENNA NICOLAS
24-33560287-7 MALDONADO BENJAMIN

15 de Agosto de 2024

Hugo Eduardo Enríquez

San Cristóbal S.M.S.G -- Back Office